



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/17431

27/09/2017

48484

AUTOR/A: HURTADO ZURERA, Antonio (GS)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe informar a Su Señoría que, actualmente, las aceitunas de mesa tienen un arancel a la entrada del mercado de los Estados Unidos de América (EEUU) que varía, según las distintas partidas arancelarias, entre 7,4 y 11,6 céntimo de dólar/kg del peso neto escurrido. No obstante, EEUU no ha propuesto ningún arancel a la aceituna de mesa española. De momento solo se ha iniciado una investigación “antidumping” y otra antisubvención. Si a raíz de dichas investigaciones, las Autoridades americanas concluyeran que existe dumping y/o subvenciones recurribles y éstas estuvieran ocasionando un serio daño a la industria americana, se podrían imponer medidas en forma de derechos arancelarios adicionales.

EEUU inició el pasado mes de junio un procedimiento “antidumping” y un procedimiento antisubvención, ambos relativos a las importaciones españolas de “ripe olives” (primordialmente aceitunas negras). Estas investigaciones se iniciaron previa solicitud del sector estadounidense productor de “ripe olives” y su apertura está legitimada por el Acuerdo Antidumping y el Acuerdo sobre Subvenciones y Medidas Compensatorias de la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Por otra parte, la imposición de medidas “antidumping” o antisubvención suele traducirse en el incremento de los derechos arancelarios normalmente aplicables, lo cuales se pueden imponer de manera provisional o definitiva. El calendario anunciado por el Departamento de Comercio de EEUU (DOC), para el caso antisubvención es que antes del 20 de noviembre de 2017 publicaría un informe preliminar, en cuyo caso podría imponerse medidas provisionales consistentes en dicho arancel adicional. En el caso de antidumping, el informe preliminar deberá estar el 29 de noviembre.

Cualquier medida debe ser conforme con las normas de la Organización Mundial de Comercio (OMC) y, por tanto, en el momento en que se hubieran impuesto medidas contra los productores europeos, la Comisión Europea podría denunciar el caso ante el órgano de solución de diferencias de la OMC.



El Gobierno, en cuanto tuvo conocimiento de este hecho, se puso en contacto con la Comisión Europea, con la que ha trabajado en todo momento de manera coordinada, así como con la Junta de Andalucía, Comunidad Autónoma dónde se localizan las empresas investigadas.

En este sentido, el pasado 7 de agosto la Secretaría de Estado de Comercio de EEUU, trasladó a las Autoridades españolas unos cuestionarios en los que se pedía información exhaustiva sobre las empresas investigadas, que debía ser cumplimentado por las mismas, y un cuestionario a rellenar por el Gobierno español, que incluía seis bloques de ayudas investigadas (Pago Básico, Greening, Jóvenes Agricultores, Desarrollo Rural, Organizaciones de Productores y Seguro Agrario), así como un apartado abierto sobre otras ayudas. Además, la Comisión Europea recibió un cuestionario específico. Esta primera solicitud ha sido complementada con solicitudes adicionales o bien de aclaración respecto a las respuestas enviadas.

Durante casi tres meses y fruto del enorme esfuerzo realizado tanto de personal como económico, se cumplimentaron y entregaron en plazo los cuestionarios solicitados. Como muestra de ello, el volumen de información suministrada por la Administración fue un documento de 240 páginas (traducidas al inglés), acompañado de una documentación adicional (también traducidas) compuesta por más de 80 documentos, también mayoritariamente traducidos al inglés.

Cabe señalar que el Gobierno incluyó este tema en el orden del día del Consejo de Ministros de Agricultura de la Unión Europea del pasado 9 de octubre, con el fin de informar a los demás países y manifestar nuestra gran preocupación por las repercusiones que este caso pudiera tener en el modelo de ayudas comunitario desvinculado de la producción. Los Estados miembros expresaron su apoyo a España, así como la preocupación que se estuviera poniendo en entredicho las ayudas desacopladas de la Política Agraria Común (PAC).

Además se celebraron contactos a distintos niveles políticos con las Autoridades americanas para expresar la preocupación por este asunto, tanto a nivel nacional como comunitario. El pasado 22 de septiembre, los comisarios europeos de Comercio (Sra. Cecilia Malmström) y de Agricultura (Sr. Phil Hogan) enviaron una carta conjunta a los Secretarios de Estado de Comercio (Sr. Ross) y de Agricultura (Sr. Perdue) de EEUU. La carta es firme en la defensa del carácter no distorsionador de las ayudas de caja verde y recuerda a EEUU su amplio uso de este tipo de ayudas en su país.

El derecho arancelario adicional sería estimado por el DOC en función del indicio del daño y podría implantarse una vez que se publique el informe preliminar, en cuyo caso los importadores americanos de aceituna española deberán presentar un aval por el importe de dicho derecho adicional.

Una vez se publique el informe final, si EEUU falla en favor de las empresas españolas, el aval se libera. Si por el contrario falla en favor de las empresas americanas, se ejecuta y se adopta un derecho arancelario definitivo, normalmente por 5 años.





El mercado de EEUU es el primer destino de la exportación de aceituna de mesa española, con el 22% de las exportaciones totales. La calidad y versatilidad de las producciones, así como la dinámica de la industria española, ha permitido un reconocimiento en el mercado americano y que la aceituna de mesa se identifique con el origen español. Además se debe indicar que la producción nacional de EEUU no cubre las necesidades de consumo interno.

No obstante, resulta prematuro señalar cuales pueden ser los efectos de las posibles medidas que adopte EEUU sobre las exportaciones de aceituna de mesa a EEUU.

El Gobierno, en todo momento, ha mostrado su preocupación por la apertura de este procedimiento, que en concreto afecta a la aceituna de mesa española, pero que podría cuestionar el modelo de ayudas comunitarios, desvinculado de la producción y en consecuencia, generalizarse a otros sectores agrarios en los que la producción americana es menos competitiva.

En este sentido, se considera esencial el respeto a las normas que mutuamente se han acordado entre los miembros de la OMC en torno al carácter no distorsionador de las medidas de caja verde y en particular tras el esfuerzo de cambios de la PAC hacia dicho tipo de ayudas desvinculadas de la producción.

Por último, se señala que el impacto que una eventual imposición de medidas pueda tener sobre las exportaciones de aceituna de mesa dependerá, lógicamente, de la cuantía de los derechos “antidumping” y/o antisubvención que se fijen. Si se impusieran medidas que provocaran, de facto, el cierre del mercado estadounidense, esto podría afectar a unas exportaciones cuya cuantía alcanzaron unos 70 millones de euros en el año 2016. Es por ello que el Gobierno tiene el compromiso de seguir trabajando intensa y estrechamente junto con todas las administraciones afectadas y el sector nacional de la aceituna de mesa para que ambos procedimientos concluyan de la forma más satisfactoria posible.

Madrid, 22 de noviembre de 2017